



San Miguel de Tucumán, **22 FEB 2018**

VISTO el Expediente N° 27059/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 46-017 solicita la designación interina de la Sra. MARÍA JUDITH LASKOWSKI DE MINAKH en 08 (ocho) horas cátedra (732) para cumplir funciones de docente a cargo de las Jornadas Extendidas, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Aplicación funciona en doble turno: a la mañana con 9 grados y a la tarde con 5 grados.

Que la Sra. BLANCA AMALIA TEJERIZO de DEBES se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que esta institución cuenta con alumnas que realizan jornadas extendidas en Turno Tarde de Lunes a Viernes en el Tercer Ciclo (4° "A" y "B" y 5° "A" y "B").

Que durante el horario de jornada extendida es imprescindible contar con personal docente de apoyo y de acompañamiento de las alumnas para garantizar el desarrollo de las actividades curriculares previstas.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Sra. MARÍA JUDITH LASKOWSKI DE MINAKH, quien aceptó.

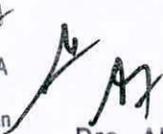
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Sra. **MARÍA JUDITH LASKOWSKI DE MINAKH** DNI: 21.334.859 como Docente Interina en 08 (ocho) horas cátedra (732) para cumplir funciones de docente a cargo de las Jornadas Extendidas de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

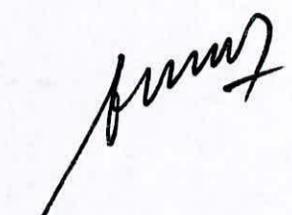
ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

TH

RESOLUCION Nº 0095 2018

AJ.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.